



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 24 MAY 2023

RES. DECECO N° 367-23

Expte. N° 6311/23

**VISTO:**

La Nota presentada por el Sr. Director de Informática a/c de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras durante los meses de Mayo y Junio de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el presente pedido la necesidad de realizar diversos actos administrativos como: Cambios de Planes de Estudio, cambio de Carreras, Carreras Paralelas, Inscripciones por Materias fuera de término, etc., en el Sistema SIU GUARANÍ 3.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 3.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago** de hasta quince (15) horas extras mensuales durante los meses de Mayo y Junio de 2023, al Sr. Pablo Federico VERA, D.N.I. N° 25.993.925, y a la Sra. Lilia Susana SCILLIA NAVAS, D.N.I. N° 26.899.077, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplidas y a cumplir por los Sres. VERA Y SCILLIA NAVAS, serán certificadas por el Sr. Walter Cayetano LOBO Director de Informática a/c y la Cra. María Rosa PANZA, Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 444/22 Art. 14, Res CS N° 504/22 (Prórroga del presupuesto para el Ejercicio Financiero 2023).

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa